

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 1 de 13	

ÍNDICE

A) OBJETIVOS DEL MÓDULO PROFESIONAL	2
B) ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.	2
B-1. Actividades:.....	2
B-2. Secuenciación:.....	3
B-3. Temporización:.....	3
C) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE CARACTER GENERAL.....	4
C.1- Actuaciones previas:.....	4
C2- Actuación durante las prácticas	5
E) RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.....	11
F) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	11
G) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR,	12
H) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS.	12
I) ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DEL MÓDULO PENDIENTE.....	13
J) PLAN DE CONTINGENCIA, CON ACTIVIDADES PARA LOS ALUMNOS.	13
K) DERECHO DE LOS ALUMNOS A CONOCER LA PROGRAMACIÓN Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR.....	13

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 2 de 13	

A) OBJETIVOS DEL MÓDULO PROFESIONAL

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

Por este motivo, ésta es una programación genérica que será adaptada y concretada para cada alumno en su programa formativo, según la realidad económica y productiva de la empresa o empresas en que deba desarrollar su formación, constituyendo con ello la mayor de las adaptaciones del currículo al entorno.

B) ORGANIZACIÓN, SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

B-1. Actividades:

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación están reflejados en el apartado d.

No obstante serán dentro de las relacionadas con las competencias profesionales, personales y sociales de este título que son las que se relacionan a continuación:

- a) Configurar y explotar sistemas informáticos, adaptando la configuración lógica del sistema según las necesidades de uso y los criterios establecidos.
- b) Aplicar técnicas y procedimientos relacionados con la seguridad en sistemas, servicios y aplicaciones, cumpliendo el plan de seguridad.
- c) Gestionar bases de datos, interpretando su diseño lógico y verificando integridad, consistencia, seguridad y accesibilidad de los datos.
- d) Gestionar entornos de desarrollo adaptando su configuración en cada caso para permitir el desarrollo y despliegue de aplicaciones.
- e) Desarrollar aplicaciones multiplataforma con acceso a bases de datos utilizando lenguajes, librerías y herramientas adecuados a las especificaciones.
- f) Desarrollar aplicaciones implementando un sistema completo de formularios e informes que permitan gestionar de forma integral la información almacenada.
- g) Integrar contenidos gráficos y componentes multimedia en aplicaciones multiplataforma, empleando herramientas específicas y cumpliendo los requerimientos establecidos.
- h) Desarrollar interfaces gráficos de usuario interactivos y con la usabilidad adecuada, empleando componentes visuales estándar o implementando componentes visuales específicos.
- i) Participar en el desarrollo de juegos y aplicaciones en el ámbito del entretenimiento y la educación empleando técnicas, motores y entornos de desarrollo específicos.
- j) Desarrollar aplicaciones para teléfonos, PDA y otros dispositivos móviles empleando técnicas y entornos de desarrollo específicos.
- k) Crear ayudas generales y sensibles al contexto, empleando herramientas específicas e integrándolas en sus correspondientes aplicaciones.
- l) Crear tutoriales, manuales de usuario, de instalación, de configuración y de administración, empleando herramientas específicas.
- m) Empaquetar aplicaciones para su distribución preparando paquetes auto instalables con asistentes incorporados.
- n) Desarrollar aplicaciones multiproceso y multihilo empleando librerías y técnicas de programación específicas.

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 3 de 13	

- o) Desarrollar aplicaciones capaces de ofrecer servicios en red empleando mecanismos de comunicación.
- p) Participar en la implantación de sistemas ERP-CRM evaluando la utilidad de cada uno de sus módulos.
- q) Gestionar la información almacenada en sistemas ERP-CRM garantizando su integridad.
- r) Desarrollar componentes personalizados para un sistema ERP-CRM atendiendo a los requerimientos.
- s) Realizar planes de pruebas verificando el funcionamiento de los componentes software desarrollados, según las especificaciones.
- t) Desplegar y distribuir aplicaciones en distintos ámbitos de implantación verificando su comportamiento y realizando las modificaciones necesarias.
- u) Establecer vías eficaces de relación profesional y comunicación con sus superiores, compañeros y subordinados, respetando la autonomía y competencias de las distintas personas.
- v) Liderar situaciones colectivas que se puedan producir, mediando en conflictos personales y laborales, contribuyendo al establecimiento de un ambiente de trabajo agradable, actuando en todo momento de forma respetuosa y tolerante.
- w) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- x) Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
- y) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- z) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

B-2. Secuenciación:

Será diseñada, distribuida y organizada de acuerdo con el tipo de empresa, el periodo del año y el volumen de trabajo que tengan las Empresas que colaboran con el centro, de acuerdo a las actividades que desempeñen.

B-3. Temporización:

El módulo(FCT), tiene asignadas 370 horas y se realizarán durante los cinco días de la semana, en horario LABORAL en la Empresa correspondiente designada para cada Alumno.

El alumno se registrará por el calendario laboral que tenga establecido cada Empresa.

Excepcionalmente se confeccionará un calendario que compatibilice la formación con la actividad laboral u otras responsabilidades

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 4 de 13	

C) PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE CARACTER GENERAL.

Se seguirá lo marcado en la instrucción i-7.2-C-08 “El tutor de F.C.T.- Guía de Tareas”

C.1- Actuaciones previas:

- 1- Selección de empresas
- 2- Asignación de empresas.
- 3- Firma de convenios.
- 4- Inicio de la FCT

C.1.1- Selección de empresas.

Se procederá a realizar una selección de las empresas más idóneas para que los alumnos cursen en ellas la FCT. Las posibilidades se obtendrán a partir de la experiencia de otros cursos, por información que faciliten los alumnos de las empresas próximas a sus localidades o por las encuestas pasadas a promociones anteriores.

Los tipos de empresas aptas para este fin serán:

- Empresas de desarrollo de aplicaciones informáticas
- Empresas de desarrollo de entornos web
- Empresas de programación multimedia

Entre todas las anteriores se seleccionarán, atendiendo a los criterios siguientes:

- La idoneidad entre la formación que podrá adquirir el alumno en el centro de trabajo y los contenidos que debe desarrollar.
- La posibilidad de que el alumno, una vez finalizada la FCT, sea contratado por la empresa.
- La cualificación técnica de la empresa.
- La actitud positiva de la empresa en acoger al alumno.

C.1.2- Asignación de empresas

Una vez seleccionadas las empresas, se procederá ofertar a los alumnos las empresas disponibles. Estas se asignarán a cada alumno de acuerdo, entre otros posibles, con los criterios siguientes:

- La proximidad al domicilio familiar del alumno.
- El expediente académico de cada alumno.
- Las preferencias del alumno.
- La idoneidad del alumno con la empresa.

En algunos casos puede resultar interesante que un alumno asista a dos empresas distintas, para completar así su formación.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 5 de 13	

C.1.3- Firma de convenios.

Se contactará telefónicamente para concertar una visita. En la primera visita a la empresa se explicará el funcionamiento de la FCT y se tomarán los datos con los que posteriormente se confeccionará el convenio y los anexos necesarios, en el caso de que la empresa convenga en colaborar con el CPIFP.

En el caso que haya sintonía y posibilidades reales de formación para el alumno y que la empresa convenga en colaborar con el CPIFP BAJO ARAGÓN, se pasará a confeccionar el convenio y los anexos necesarios.

Una vez confeccionados estos, se procederá a visitar nuevamente la empresa para recoger la firma de los responsables.

Convenientemente firmados, por el director del CPIFP BAJO ARAGÓN y el tutor, se remitirán al Servicio Provincial para su firma por el Servicio de Inspección y el Jefe del Servicio.

No obstante se seguirá la instrucción “ **El tutor de FCT- Guía de tareas.**”

C.1.4- Inicio de la FCT

El primer día de prácticas, el alumno será acompañado por el tutor a la empresa y se procederá a entregar toda la documentación necesaria: convenios, anexos y seguros. Es necesario que toda esta documentación esté en manos de la empresa desde el primer día de FCT porque es la forma de eximirle de responsabilidades en caso de accidente o una visita de inspección de trabajo.

Los alumnos recibirán, antes de comenzar las prácticas, las Instrucciones para el desarrollo de la FCT, para el buen desempeño de su función.

C2- Actuación durante las prácticas

En el módulo de Formación en Centros de Trabajo, el contacto continuado entre el tutor de la empresa y el coordinador del ciclo (Tutor de Centro) posibilitará la valoración de la programación y de las actividades en ella contenidas. Igualmente servirá para valorar la adecuación de la empresa a las necesidades formativas de los alumnos, partiendo de la base que las actividades y empresas previstas son inicialmente acertadas. Se han de comprobar los progresos que realizan los alumnos y evaluarlos de manera fiel y objetiva.

Para ello resulta básica la figura del tutor de la empresa, que realizará una observación sistemática y continua del alumno con criterios unificados con el tutor del módulo, a quien transmitirá sus impresiones a lo largo de todo el proceso de la FCT.

Estas impresiones, instrucciones al alumno, etc., se reflejarán en el cuadernillo de seguimiento. Con este sistema se podrán captar datos significativos para su posterior valoración.

Para las becas en el extranjero Erasmus se seguirá el procedimiento establecido por el responsable de Erasmus, documento P-7.5-H.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 6 de 13	

D) CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma. b) Se han reconocido las relaciones organizativas y funcionales del departamento de control de calidad con los demás departamentos de la empresa. c) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje y otros. d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo. e) Se han relacionado las competencias profesionales, personales y sociales de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva. f) Se han relacionado características del mercado, tipos de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial. g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad. h) Se han valorado las ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.	Será APTO siempre que se cumplan todos los criterios de evaluación del RA1. Sólo con que uno de ellos no se cumpla, la calificación será NO APTO.
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el desarrollo y comercialización de los productos que obtiene.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
a) Se han reconocido y justificado: – La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo. – Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, seguridad e higiene en el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras). – Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y	Será APTO siempre que se cumplan todos los criterios de evaluación del RA2. Sólo con que uno de ellos no se cumpla, la calificación será NO APTO.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 7 de 13	

las medidas de protección personal. – Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional. – La dinámica relacional con respecto al equipo de trabajo y a la estructura jerárquica establecida en la empresa. – Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral. – Las necesidades formativas específicas para la inserción y reinserción laboral. b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. c) Se han utilizado equipos de protección individual adecuados a los riesgos de la actividad profesional y a las normas de la empresa. d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas al respecto. e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o área correspondiente al desarrollo de la actividad. f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado. g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto. h) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones. i) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.	
RA2. Ejerce la actividad profesional aplicando hábitos éticos y laborales acordes con las características del puesto de trabajo y los procedimientos establecidos en la empresa	
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
a) Se ha interpretado la normativa o bibliografía	

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 8 de 13	

adecuada al tipo de tarea a desarrollar. b) Se ha reconocido en que fases del proceso o proyecto se encuadran las tareas a realizar. c) Se ha planificado el trabajo para cada tarea, secuenciando y priorizando sus fases. d) Se han identificado los equipos y servicios auxiliares necesarios para el desarrollo de la tarea encomendada. e) Se ha organizado el aprovisionamiento y almacenaje de los recursos necesarios. f) Se ha valorado el orden y el método en la realización de las tareas. g) Se han identificado las normativas que sea preciso observar según cada tarea.	Será APTO si ha realizado correctamente algún objetivo positivo de los criterios de evaluación de cada Resultado de Aprendizaje RA3. Será NO APTO si no ha realizado correctamente ningún objetivo positivo de los criterios de evaluación de cada Resultado de Aprendizaje RA3
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA3. Organiza los trabajos a desarrollar, identificando las tareas asignadas a partir de la planificación de proyectos e interpretando documentación específica.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
a) Se ha trabajado sobre diferentes sistemas informáticos, identificando en cada caso su hardware, sistemas operativos y aplicaciones instaladas y las restricciones o condiciones específicas de uso. b) Se ha gestionado la información en diferentes sistemas, aplicando medidas que aseguren la integridad y disponibilidad de los datos. c) Se ha participado en la gestión de recursos en red identificando las restricciones de seguridad existentes. d) Se han utilizado aplicaciones informáticas para elaborar, distribuir y mantener documentación técnica y de asistencia a usuarios. e) Se han utilizado entornos de desarrollo para editar, depurar, probar y documentar código, además de generar ejecutables. f) Se han gestionado entornos de desarrollo añadiendo y empleando complementos específicos en las distintas fases de proyectos de desarrollo.	Será APTO si ha realizado correctamente algún objetivo positivo de los criterios de evaluación de cada Resultado de Aprendizaje RA4. Será NO APTO si no ha realizado correctamente ningún objetivo positivo de los criterios de evaluación de cada Resultado de Aprendizaje RA4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA4. Gestiona y utiliza sistemas informáticos y entornos de desarrollo, evaluando sus requerimientos y características en función del propósito de uso.	

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 9 de 13	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
a) Se ha interpretado el diseño lógico de bases de datos que aseguran la accesibilidad a los datos. b) Se ha participado en la materialización del diseño lógico sobre algún sistema gestor de bases de datos. c) Se han utilizado bases de datos aplicando técnicas para mantener la persistencia de la información. d) Se han ejecutado consultas directas y procedimientos capaces de gestionar y almacenar objetos y datos de la base de datos. e) Se han establecido conexiones con bases de datos para ejecutar consultas y recuperar los resultados en objetos de acceso a datos. f) Se ha participado en la gestión de servidores para la publicación de aplicaciones Web. g) Se ha comprobado la configuración de los servicios de red para garantizar la ejecución segura de las aplicaciones Web. h) Se ha intervenido en la configuración de sistemas de gestión de bases de datos y su interconexión con el servidor de aplicaciones Web. i) Se han elaborado manuales de servicio y mantenimiento del servidor de aplicaciones y del sistema gestor de bases de datos.	Será APTO si ha realizado correctamente algún objetivo positivo de los criterios de evaluación de cada Resultado de Aprendizaje RA5 Será NO APTO si no ha realizado correctamente ningún objetivo positivo de los criterios de evaluación de cada Resultado de Aprendizaje RA5
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA5. Participa en la gestión de bases de datos y servidores de aplicaciones, evaluando/planificando su configuración en función del proyecto de desarrollo Web al que dan soporte.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
a) Se han interpretado el diseño y el modelo de las aplicaciones Web que se van a desarrollar, atendiendo a las indicaciones del equipo de diseño. b) Se han editado y probado bloques de sentencias embebidos en lenguajes de marcas que formen total o parcialmente aplicaciones Web. c) Se han desarrollado aplicaciones con acceso a almacenes de datos aplicando medidas para mantener la seguridad e integridad de la información. d) Se ha participado en el desarrollo de	Será APTO si ha realizado correctamente algún objetivo positivo de los criterios de evaluación de cada Resultado de Aprendizaje RA6. Será NO APTO si no ha realizado correctamente ningún objetivo positivo de los criterios de evaluación de cada Resultado de Aprendizaje RA6

 cpfp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 10 de 13	

aplicaciones Web que hagan uso de servicios Web y en el desarrollo de servicios Web propios. e) Se ha intervenido en el despliegue y mantenimiento de aplicaciones Web, realizando el pertinente control de versiones. f) Se ha participado en la configuración de los servidores para permitir el despliegue de aplicaciones bajo protocolos seguros u otras necesidades específicas. g) Se ha colaborado estrechamente con los encargados del diseño y desarrollo de la parte cliente de las aplicaciones Web, unificando criterios y coordinando el desarrollo en ambos lados de la aplicación. h) Se ha participado en la definición y elaboración de la documentación y del resto de componentes empleados en los protocolos de asistencia al usuario de la aplicación.	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
RA6. Interviene en el desarrollo y despliegue de aplicaciones Web del lado del servidor, empleando las herramientas y lenguajes específicos y cumpliendo los requerimientos establecidos.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
a) Se ha interpretado el diseño y la guía de estilo para la interfaz de las aplicaciones Web que se han de desarrollar, atendiendo a las indicaciones del equipo de diseño. b) Se han editado y probado bloques de sentencias en lenguajes de marcas que formen total o parcialmente la interfaz de aplicaciones Web, administrando estilos desde hojas externas. c) Se han empleado hojas de transformación para convertir y adaptar información a los formatos de presentación adecuados en la parte cliente. d) Se ha participado en la preparación e integración de materiales multimedia para la interfaz de una aplicación Web, siguiendo las instrucciones del equipo de diseño. e) Se ha colaborado en el desarrollo de aplicaciones web interactivas, basadas en el manejo de eventos y en la integración de elementos interactivos y animaciones. f) Se han verificado la accesibilidad y usabilidad de las aplicaciones web, colaborando en los	Será APTO si ha realizado correctamente algún objetivo positivo de los criterios de evaluación de cada Resultado de Aprendizaje RA7 Será NO APTO si no ha realizado correctamente ningún objetivo positivo de los criterios de evaluación de cada Resultado de Aprendizaje RA7

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 11 de 13	

cambios y medidas necesarias para cumplir los niveles exigidos.

g) Se ha colaborado estrechamente con los encargados del diseño y desarrollo de la parte servidor de las aplicaciones Web, unificando criterios y coordinando el desarrollo en ambos lados de la aplicación.

h) Se ha participado en la definición y elaboración de la documentación y del resto de componentes empleados en los protocolos de asistencia al usuario de la aplicación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RA7. Interviene en el desarrollo y prueba de la interfaz para aplicaciones Web, empleando las herramientas y lenguajes específicos y cumpliendo los requerimientos establecidos.

La calificación del alumno en el módulo de F.C.T. será de APTO o NO APTO.

Obtendrá una calificación APTO el alumno que obtenga una evaluación APTO en todos los criterios de calificación de los Resultados de Aprendizaje.

Obtendrá una calificación de NO APTO el alumno que obtenga una calificación de NO APTO en alguno de los criterios de calificación de los Resultados de Aprendizaje.

E) RESULTADOS DE APRENDIZAJE MÍNIMOS EXIGIBLES PARA OBTENER LA EVALUACIÓN POSITIVA DEL MÓDULO.

Como la calificación final del módulo sólo puede ser APTO o NO APTO, no ha lugar hablar de resultados que no sean mínimos. Hay que notar que la calificación de la mayoría de los Resultados de Aprendizaje sólo exige que se haya tenido un resultado positivo en algún criterio de evaluación de ese Resultado de Aprendizaje.

F) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Finalizada la FCT, en Junio, se procederá a concertar una visita con el tutor de empresa para efectuar la correspondiente evaluación. Para ésta, se tendrá en cuenta las observaciones y evaluaciones actitudinales que reflejará el cuaderno de seguimiento de prácticas así como la opinión de los responsables de los distintos departamentos, si los hubiere, por donde habrá pasado el alumno, valorándose distintas capacidades como: destreza presentada por el alumno, comportamiento, puntualidad, aseo personal, implicación en el trabajo en equipo, etc... (Todo ello de acorde a lo reflejado en el apartado D). La evaluación realizada quedará reflejada en el anexo V que firmarán ambos tutores.

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 12 de 13	

Aquellos alumnos que por alguna causa no hubiesen superado alguno de los otros módulos del ciclo formativo en convocatoria ordinaria, realizarán la FCT, tras la superación de los mismos, en el periodo de Septiembre a Diciembre, realizándose la evaluación al final de dicho periodo.

G) MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE VAYAN A UTILIZAR,

Los materiales y equipos que utilizarán los alumnos serán los que le proporcione la empresa en la que desarrolle su actividad y serán los que habitualmente se empleen en la misma.

Cada alumno cumplimentará el cuaderno de seguimiento de la F.C.T.

Los alumnos que realicen prácticas en el extranjero usarán además los medios de comunicación que se establezcan en cada caso.

H) MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS.

Seguimiento de la FCT

Iniciadas las prácticas, el alumno acudirá al centro, o tendrá una reunión con el profesor de FCT periódicamente, para rellenar la libreta de prácticas con los trabajos realizados durante este periodo, y comentar además los posibles incidentes o dificultades encontradas. Además se subsanarán las deficiencias o sugerencias encontradas por el tutor de la empresa.

En estas reuniones se plantearán también las posibles salidas laborales o académicas, teniendo éste una nueva perspectiva desde su experiencia en el mundo de la empresa real y su inminente salida al mundo laboral o a la continuación de estudios. Son en estos momentos cuando los alumnos muestran mayor interés y preocupación por el tema que atañe a su futuro inmediato.

En la semana en la que el alumno no acuda a la reunión, el profesor se pondrá en contacto, ya sea por teléfono, correo electrónico o a través de visitas, con la empresa y con el alumno para conocer el desarrollo de las prácticas, desde los ambos puntos de vista.

Evaluación

Para conocer la opinión del alumno respecto a la empresa en la que ha realizado las prácticas, se le pasará, una vez finalizadas las prácticas, la encuesta de satisfacción. Igualmente se pasará la correspondiente encuesta a la empresa.

Al finalizar las prácticas el tutor de FCT cumplimentará el documento “Evaluación de la idoneidad de los programas formativos y de las propias empresas” que se anexará a la memoria del departamento. (Formato F-8.2-D-02)

 cpifp Bajo Aragón	Ciclo	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB			
	Módulo Profesional	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO			
PROGRAMACIÓN	Código: prg-ifc303-m0619	Edición: 2	Fecha: 04/11/2020	Página 13 de 13	

I) ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DEL MÓDULO PENDIENTE.

Los alumnos que no superen el módulo de FCT deberán intentarlo en una segunda convocatoria, para la cual no hay ninguna especificidad.

J) PLAN DE CONTINGENCIA, CON ACTIVIDADES PARA LOS ALUMNOS.

Si por alguna circunstancia no achacable al alumno y sí a la empresa, un alumno no pudiera acabar de realizar las FCT en la empresa asignada, desde el Departamento de Informática se simularían unas tareas similares a las que realizaba en el centro de trabajo, realizándolas el alumno en el centro educativo.

Si por alguna circunstancia achacable al alumno, éste no pudiera acabar de realizar las FCT, el alumno debería de realizarlas en próximas convocatorias.

En el caso de que la situación sanitaria derivada por el COVID-19 impida el desarrollo normal del módulo de Formación en Centros de Trabajo, se aplicarán las medidas previstas en la Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de fecha 19/10/2020 por la que se dictan instrucciones excepcionales para el módulo de FCT

K) DERECHO DE LOS ALUMNOS A CONOCER LA PROGRAMACIÓN Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se informará a todos los alumnos y representantes y tutores de las empresas de la programación didáctica de este módulo, que tendrán a su disposición en la web del centro, así como los criterios de evaluación del mismo.

MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR

- El apartado J eventualidades que puedan surgir por la pandemia covid-19.